

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 410 PERÍODO LEGISLATIVO 2016

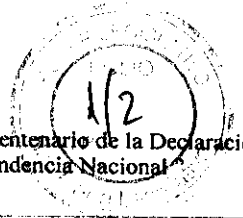
EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 715/16
PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión _____

Girado a la Comisión _____

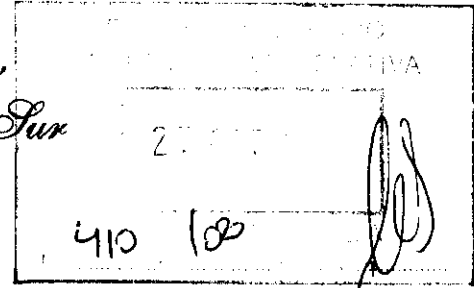
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 24 OCT 2016

VISTO la Nota 117/16 -Letra: CDH, presentada por el Legislador Claudio Daniel HARRINGTON, integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar en reuniones con representantes del Fondo Multilateral de Inversiones, a llevarse a cabo los días 20 y 21 de Octubre del corriente año.

Que por ello solicitaba la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (Ida 19/10/16- Regreso 22/10/16) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador Claudio Daniel HARRINGTON.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (Ida 19/10/16- Regreso 22/10/16) a nombre del Legislador Claudio Daniel HARRINGTON, de acuerdo a lo expresado en su nota; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 715/2016

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Firma manuscrita de Elizabeth Fulco

Firma manuscrita de Juan Carlos Arcando

JUAN CARLOS ARCANDO
Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo

Elizabeth FULCO
Dirección de Despacho Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE F.P.V. - P.J.

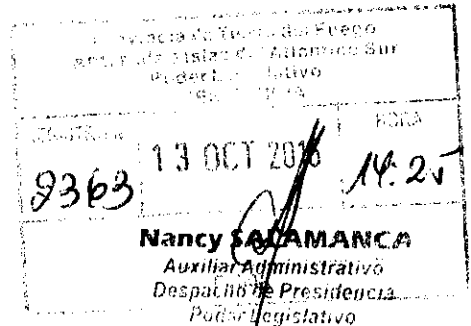


Nota Nº 117/2016.-

Letra: C.D.H.-

Ushuaia, 13 de octubre de 2016.-

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S / D.-



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Legislador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con motivo de informarle mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar en reuniones con representantes del Fondo Multilateral de Inversiones los días 20 y 21 de Octubre.

Por tal motivo, y a los efectos de poder asistir a las mismas, le solicito, arbitre los medios necesarios para que se liquiden tres (3) días de viáticos y se gestione el traslado vía aérea a favor de quien suscribe.

Asimismo le solicito, que la emisión de los tickets aéreos se realice según el siguiente detalle:

Ida: USHUAIA / BUENOS AIRES día 19/10/2016. VUELO AR1855 / USH 12:55 AEP 16:20 HS.-

Vuelta: BUENOS AIRES / USHUAIA día 22/10/2016. VUELO AR 1854 / AEP 11:20 USH 14:55 HS.-

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

HARRINGTON C. Daniel
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO